



POSADAS, 17 DIC 2014

VISTO: El Expediente N° S01:0002842/2014 – S/ donación parte del inmueble Dpto.01 - Mun. 04 – Secc. 01 - Chac. 000 - Manz. 000 - Parc. 97 A, Ciudad Apóstoles – A favor de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Apóstoles, Misiones (AJYPAM) Medidas:30 por 100 metros, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Apóstoles, solicita se contemple la posibilidad de donar parte del inmueble identificado como DPTO. 01 MUN 04 SEC 01 CHA 000 MANZ 000 PARC 97A, de la ciudad de Apóstoles, inscripto en Folio Real Matrícula N° 3513 a favor de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Apóstoles Misiones (AJYPAM).

QUE, asimismo el Intendente propone acondicionar la parte restante del inmueble de la Universidad a los fines de la instalación de una cancha de futbol para ser utilizada por los alumnos de la Carrera de Analista de Sistemas de esa Ciudad.

QUE, al respecto el artículo 104 del Estatuto de la UNaM dice "El Consejo Superior, por el voto de los 2/3 de sus miembros decide la enajenación de los bienes inmuebles de la UNaM. ...".

QUE, en caso de aprobar la solicitud requerida resulta necesario ordenar la subdivisión del inmueble, para lo cual correspondería que el Municipio o la Asociación se expida formalmente asumiendo el pago de los gastos de mensura y escrituración necesarios para la subdivisión.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención, expidiéndose mediante Dictamen N° 282/14, obrante a fs. 5.

QUE, la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 024/14, sugiriendo "Aprobar la solicitud con las indicaciones establecidas por Asuntos Jurídicos, acondicionar la parte del inmueble, que el Municipio o la Asociación asuma el pago de los gastos de mensura y escrituración para la subdivisión, y que la Asociación de Jubilados y Pensionados acredite su constitución".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/14 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 26 de Noviembre de 2014.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la solicitud formulada por el Señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Apóstoles, de donar parte del inmueble identificado como DPTO. 01 MUN 04 SEC 01 CHA 000 MANZ 000 PARC 97A, de la ciudad de Apóstoles

131 - 14

...///



POSADAS, 17 DIC 2014

//2.-

inscripto en Folio Real Matrícula Nº 3513 a favor de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Apóstoles Misiones (AJYPAM).-

ARTICULO 2º.- REQUERIR a la Asociación de Jubilados y Pensionados la documental que acredite su constitución.-

ARTICULO 3º.- ORDENAR la subdivisión del inmueble referido en el Artículo 1º.-

ARTICULO 4º.- REQUERIR, al Municipio de Apóstoles y/o a la Asociación de Jubilados y Pensionados de Apóstoles Misiones (AJYPAM) se expida formalmente asumiendo el pago de los gastos de mensura y escrituración necesarios para la subdivisión.-


ARTICULO 5º.- AUTORIZAR a la Municipalidad de Apóstoles a acondicionar la parte restante del inmueble referido en el Artículo 1º, del patrimonio de la Universidad a los fines de la instalación de una cancha de futbol para ser utilizada por los alumnos de la Carrera de Analista de Sistemas de esa Ciudad.-

ARTICULO 6º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 131 - 14

haa


Dr. AMBROSIO CESAR LAPUENTE
DOCENTE REGULAR
E/c. Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ingter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones